



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
22 NOV 2017	
Recibido.....	12/15
Exp. Nº.....	33876

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, explicara los motivos de la firma del llamado Pacto Fiscal con la administración nacional. Los principales puntos a responder son los siguientes:

Precisiones de los puntos del acuerdo fiscal firmado por el gobernador Miguel Lifschitz en los que la población santafesina se verá beneficiada con este documento.

Detalles de la fecha y forma de pago de la deuda que mantiene el gobierno nacional con la provincia en materia de coparticipación.

Fundamentos sobre el acuerdo de disminuir las alícuotas del impuesto de ingresos brutos cuando durante varias jornadas, el gobierno provincial sostenía que era imposible porque ese gravamen constituye más del 70 por ciento de los ingresos del estado santafesino.

Estimación del dinero que ingresará a la provincial por la nueva forma de devolver lo vinculado al impuesto a las ganancias.

Modo de afectación de los ingresos santafesinos a partir de este pacto fiscal y su impacto en el presupuesto general del año 2018 recientemente ingresado a esta cámara.

Impacto en los municipios y comunas de la provincia de Santa Fe.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Impacto en los salarios públicos de los trabajadores activos y pasivos de la provincia de Santa Fe.

Impacto en la Caja de Jubilaciones de la provincia.

CARLOS DEL FRAIDE  
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El gobierno de Santa Fe suscribió el jueves 16 de noviembre de 2017<sup>8</sup> el denominado nuevo pacto fiscal luego de convenir con el gobierno nacional que al 31 de marzo de marzo del 2018 esté acordado el monto y la forma de pago de la deuda que Nación mantiene con la provincia.

En declaraciones a la prensa, el gobernador Miguel Lifschitz señaló que "sobre el final de la reunión se acordó incorporar un artículo que establece un plazo máximo al 31 de marzo para resolver la situación de la deuda por coparticipación con Santa Fe, que es muy importante para nosotros. Por otro lado lograr el desestimiento de Buenos Aires a todos los juicios por los fondos del Conurbano le saca un peso y una



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

amenaza a todas las provincias porque cualquier fallo favorable en ese sentido hubiera sido muy contraproducente".

Antes de poner la firma, el jefe de Estado sostuvo que este es "un paso hacia el reformismo", que combina un entendimiento de reforma fiscal y reducción del déficit nacional y del consolidado de las provincias.

"Si no generamos previsibilidad (para motivar inversiones) nadie las va a generar", sostuvo el jefe de Estado.

Los principales puntos del nuevo pacto fiscal son:

- 1) Impuestos distorsivos: compromiso de las provincias para bajar impuestos distorsivos (iibb y sellos) por 1.5 por ciento del PBI en los próximos 5 años.
- 2) Ley de Responsabilidad Fiscal: compromiso para aprobar y adherir al proyecto de una nueva ley de responsabilidad fiscal - Las provincias mantendrán su gasto constante en términos reales durante los próximos años.
- 3) Acuerdo por el Fondo del Conurbano: 40M en 2018 y 65M en 2019 para PBA.
- 4) Ley de Ganancias: derogación del artículo 104.
- 5) Juicios: todas las provincias (menos San Luis) acordaron desistir de los juicios contra el Gobierno Nacional (340.000 millones las provincias y 400.000 millones de PBA x fondo del conurbano)
- 6) Ley de revaluación impositiva: se coparticipará el impuesto.
- 7) Impuesto al cheque: 100% a la Anses.
- 8) Régimen previsional:
  - a. Se acordó tratar un proyecto de ley en el congreso para que los haberes jubilatorios se actualicen trimestralmente y por inflación.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- b. Se acordó garantizar que las jubilaciones sean de al menos el 82% del salario mínimo vital y móvil.
- c. Eliminar las jubilaciones de privilegio.

9) Cajas previsionales no transferidas: el Gobierno Nacional se comprometió a financiar los déficits de las cajas previsionales no transferidas.

10) Ley de responsabilidad fiscal para municipios: las provincias se comprometieron a trabajar para aplicar una ley de responsabilidad fiscal en los municipios de cada una de sus jurisdicciones.

11) Impuesto inmobiliario: las provincias acordaron que las valuaciones fiscales de los inmuebles converjan en el tiempo a las valuaciones de mercado.

A partir de estos puntos es fundamental saber por qué motivos concretos y precisos se dejaron de lado argumentaciones que hasta hacía horas esgrimía el gobierno provincial como, por ejemplo, la defensa del impuesto de ingresos brutos porque representaba el 75 por ciento de los ingresos provinciales o la voluntad soberana de cobrar las deudas que tiene la nación con Santa Fe.

Este acuerdo fiscal, de indudable impacto en la vida cotidiana de los santafesinos, también afectará la letra y los números del Proyecto de presupuesto recientemente remitido a esta Cámara en relación al año 2018.

Por estas razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.



CARLOS DEL FRAIDE  
Diputado Provincial